

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.**

REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL NO. 2013-00866

DEMANDANTE: MERCEDES CLAROS ROJAS

**CONTRA : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.**

En Bogotá D.C. a los (11) día del mes de julio del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo la hora de las (08:00 a.m.), día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretaria Ad – Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta, con el fin de adelantar audiencia prevista en los art. 77 y 80 del C.P.T.

ETAPA CONCILIATORIA:

Se declara fracasada la etapa de conciliación. Se continúa el trámite subsiguiente de la presente audiencia.

EXCEPCIONES:

Las propuestas tienen el carácter de mérito, por tanto, se resolverán al momento de proferir sentencia conforme lo dispone el Art. 32 del C.P.T.Y.S.S.

SANEAMIENTO

Acto seguido procedió la titular a examinar el expediente y al momento no se encontró causal de nulidad o de sentencia inhibitoria en el proceso que invalide lo actuado, por lo cual procede llevar a cabo la etapa de fijación de litigio.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

En la contestación se tuvo por cierto todos los hechos de la demanda, por tanto, no serán objeto de debate probatorio.

En términos generales el problema jurídico a resolver se centrará en determinar quién tiene mejor derecho a la pensión de sobrevivientes, para lo cual se analizará los requisitos del Art. 47 de la Ley 100 de 1993 modificado por la Ley 797 de 2003.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

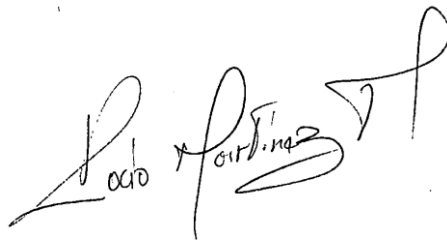
Como quiera que no existan pruebas pendientes por practicar y las documentales ya reposan en el expediente, se declara cerrado el

debate probatorio; En consecuencia, se les corre traslado a los apoderados para que si bien lo tengan presenten sus alegaciones finales.

AUTO

Se escucho a los apoderados en alegatos de conclusión y se cita a las partes para continuar con la audiencia dispuesta en el Art. 80 del C.P.T.Y.S.S., el día **QUINCE DE JULIO DEL AÑO 2022 A PARTIR DE LAS 04:30PM**

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rocio Martinez', with a stylized flourish at the end.

ROCIO CAROLINA MARTINEZ

Secretaria Ad Hoc.

ACCEDA EN EL SIGUIENTE ENLACE A LA GRABACION DE ESTA AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ce8b6ef1-9252-4838-9481-bda21b03572e?vcpubtoken=d8316973-d109-41bb-b09f-4b62e59909cd>